

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Telefónica, S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 14/1998, de 28 de diciembre, procede por medio del presente escrito a notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

"Telefónica Internacional, S.A.", compañía del Grupo Telefónica filial 100% de "Telefónica, S.A.", ha comunicado a las Autoridades brasileñas competentes, mediante la presentación de la documentación oficial requerida por la legislación de Brasil, que se propone formular sendas Ofertas Públicas de Adquisición (OPAS) sobre la totalidad de las acciones tanto preferentes (con derechos económicos) como ordinarias (con derechos de voto y con derechos económicos), de las operadoras brasileñas de telefonía celular Telerj Celular (del Estado de Rio de Janeiro) y Telest Celular (del Estado de Espirito Santo).

Asimismo, en paralelo y junto con su socio "Iberdrola, S.A.", Telefónica Internacional formulará otras OPAS sobre la totalidad de las acciones, tanto preferentes como ordinarias, de las operadoras brasileñas de telefonía celular Telebahia Celular (del Estado de Bahia) y Telergipe Celular (del Estado de Sergipe).

En todos los casos, las Ofertas Públicas de Adquisición –que, como se ha dicho, se realizarán sobre el 100% de las acciones, tanto preferentes como ordinarias, que integran el capital social de las cuatro operadoras mencionadas-, se formularán ofreciendo a los actuales propietarios de dichas acciones una prima del 50% sobre el precio de éstas, fijado por el valor de cotización de las mismas al cierre de la sesión de Bolsa del pasado día 14 de mayo.

La consumación de las aludidas OPAS supondrá para Telefónica un volumen máximo de inversión adicional en Brasil de 330 millones de dólares USA (aproximadamente 51.500 millones de ptas.).

En la documentación oficial sobre esta operación presentada a la CVM brasileña, Telefónica Internacional expresa su renuncia a realizar una reestructuración societaria de las compañías sobre las que se formularán las OPAS, en un periodo de doce meses.

Telefónica

Una vez que la CVM brasileña apruebe los términos de las Ofertas Públicas de Adquisición, éstas serán realizadas en un plazo de quince días, como establece la legislación brasileña.